INPEC

INPEC 28-07-2025 10:02
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0190278 Fol:5 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1483 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / MARCO MAURICIO HUERTAS RUIZ
DESTINO EL CARRETEL V.F. S.A.S.
ASUNTO CONTRATO NRO. 092-2025 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE
OBS

Acacias - Meta, lunes, 28 de julio de 2025

2025EE0190278

Señores:
EL CARRETEL V.F. S.A.S.
Cl 3 Sur No. 10 25, Bogotá D.C. - 3005666370 - 3107895262
veronikafranco@hotmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta - Contrato No. 092 de 28 de julio de 2025

Respetado Señor:

Me permito informarle que el **CPMS ACACIAS - INPEC**, aceptó su oferta presentada el día **22 de julio de 2025** en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No.148-MC-032-2025.** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación **No. 148-MC-032-2025** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**092 Del 28 de julio de 2025**
CONTRATISTA	**EL CARRETEL V.F. S.A.S.** **NIT. 901298541-0**
	RL/ VERONIKA FRANCO VILLARRAGA **IDENTIFICACIÓN: CC 52849840**
OBJETO	**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PP DE TEJIDOS Y TELARES DE LA CPMSACS**

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDIDA	MARCA
1	ARGOLLA MOSQUETÓN 2CM-MATERIAL INOXIDABLE, COLOR DORADO (PARA BOLSOS)	UNIDAD	GENÉRICO
2	MOSQUETÓN DORADO-16MM, MATERIA INOXIDABLE, COLOR DORADO (PARA BOLSOS)	UNIDAD	GENÉRICO
3	HERRAJE CUADRADO DORADO 3/4"(2 CM INTERNO) MATERIAL INOXIDABLE (PARA BOLSOS)	UNIDAD	GENÉRICO
4	HERRAJE MEDIA LUNA DORADO 3/4" (2 CM INTERNO) MATERIAL INOXIDABLE (PARA BOLSOS)	UNIDAD	GENÉRICO
5	BROCHE SAPITO COLOR DORADO 4,2CM X 3CM, MATERIAL INOXIDABLE (PARA BOLSOS)	UNIDAD	GENÉRICO
6	BROCHE TORNIQUETE CUADRADO DORADO 2CM X 3,5CM, MATERIAL INOXIDABLE (PARA BOLSOS)	UNIDAD	GENÉRICO
7	BROCHE IMAN PARA COSER, 18MM DORADO, MATERIAL INOXIDABLE (PARA BOLSOS)	DOCENA	GENÉRICO
8	CADENA DIAMANTADA X METRO 17MM X 13MM DORADO, MATERIAL INOXIDABLE (PARA BOLSOS)	METRO	GENÉRICO
9	DESLIZADOR O PATAS PARA BOLSO COLOR DORADO 15MM, MATERIAL INOXIDABLE (PARA BOLSOS)	PAQUETE X 50 UN	GENÉRICO
10	DESLIZADOR CHATO O PATAS PARA BOLSO DORADO 12MM, MATERIAL INOXIDABLE (PARA BOLSOS)	PAQUETE X 50 UN	GENÉRICO
11	CAMPANA O PUNTERA DE ASA METALICA DORADA, MATERIAL INOXIDABLE (PARA BOLSOS)	UNIDAD	GENÉRICO
12	HILO CORALINO 2/20 COLORES VARIOS (100% ACRÍLICO, ALTA CALIDAD Y RESISTENCIA,	1.000 GRAMOS	MIRATEX
13	TERLENCA NO 6 COLORES VARIOS (CUERDA DE NYLON DE ALTA TENACIDAD, RESISTENCIA 281, TENACIDAD MN/TEX 669,8,	900 GRAMOS	APOCALIPSIS

Km. 5 Vía antigua a Villavicencio
Tel. (1) 2347474, Opc. 2, Ext. 14816
administrativa.epcacacias@inpec.gov.co

	ELONGACIÓN A LA ROTURA % 26.0 +7)		
14	HILO MACRAMÉ COLORES VARIOS (FIBRA ACRÍLICA 100%, GROSOS APROXIMADAMENTE 1.5MM)	1.000 GRAMOS	MIRATEX

✓ Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y/o elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor, igualmente será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el CPMS – INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- Hacer la entrega de los bienes solicitados objeto del presente proceso, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad dentro del término establecido en el presente estudio previo (en caso que se solicite).
- Los productos deben presentar excelentes condiciones y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada, ***se podrán cambiar las cantidades reemplazando unos productos por otros respetando el precio ofertado por el proponente sin afectar el equilibrio económico del contratista, previa solicitud o autorización de la Administración del Establecimiento.***
- Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección).
- En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.
- Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el CPMSACS ACACIAS - INPEC por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
- Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el administrador del proyecto y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato.
- Discriminar en la facturación el valor del Impuesto al consumo saludable (Ley 2277 del 2022).
- Realizar el cargue de la factura correspondiente en las plataformas SIIF NACIÓN y SECOP II, en esta última deberá estar debidamente firmada por el proveedor y con el recibido del Supervisor.
- Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización a que haya

<table>
<tr><td></td><td>lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato.
- Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener en cada uno de los ítems ofertados en la propuesta presentada.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilatación y trabas a la ejecución del contrato,
- Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL INPEC</td><td>- Aprobar oportunamente la Garantía que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sea solicitada)
- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será de HASTA EL 10 DE OCTUBRE DEL 2025, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio, previa expedición del Registro Presupuestal del Compromiso, Comunicación de Aceptación de la Oferta y constitución y aprobación de pólizas.

Durante este plazo se establecerán entregas de los bienes contratados de acuerdo con las necesidades del proyecto de TEJIDOS Y TELARES. Las cantidades a solicitar serán informadas por el Supervisor del contrato, al contratista, mediante correo electrónico acordando la fecha de entrega. El proponente se compromete a entregar de manera parcial y cumplidamente los pedidos al CPMSACS - INPEC de acuerdo al pedido realizado por el Supervisor del Contrato. Solo se recibirán los productos en el horario de 8:00am – 11:00am y de 2:00pm – 4:00 pm días hábiles de lunes a viernes.
Para todos los casos, los bienes objeto del presente proceso, se entregarán sin costo alguno por concepto de trasporte, seguros, embalajes u otros en el CPMSACS ACACIAS – INPEC, Kilómetro 5 vía antigua Villavicencio, Acacias – Meta, previa coordinación con el Supervisor del Contrato y Almacenista del Establecimiento (proyectosproductivos.epcacacias@inpec.gov.co, almacen.epcacacias@inpec.gov.co). La entrega la realizará el contratista o quien este delegue en su nombre, en el Área de Almacén Acopio del CPMSACS ACACIAS – INPEC, donde se verificará cantidad, estado y calidad de los productos.

El incumplimiento de dicho plazo establecido, será causal de Terminación Unilateral del contrato, haciéndose efectiva la Cláusula Penal Pecuniaria descrita en la Invitación pública.</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor del presente contrato es hasta por la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($9.963.155)
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th><th>MEDIDA</th><th>MARCA</th><th>VALOR UNITARIO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ARGOLLA MOSQUETÓN 2CM-MATERIAL INOXIDABLE,</td><td>UNIDAD</td><td>GENÉRICO</td><td>$ 2.500</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Km. 5 Vía antigua a Villavicencio
Tel. (1) 2347474, Opc. 2, Ext. 14816
administrativa.epcacacias@inpec.gov.co

	COLOR DORADO (PARA BOLSOS)			
2	MOSQUETÓN DORADO-16MM, MATERIA INOXIDABLE, COLOR DORADO (PARA BOLSOS)	UNIDAD	GENÉRICO	$ 2.500
3	HERRAJE CUADRADO DORADO 3/4"(2 CM INTERNO) MATERIAL INOXIDABLE (PARA BOLSOS)	UNIDAD	GENÉRICO	$ 1.700
4	HERRAJE MEDIA LUNA DORADO 3/4" (2 CM INTERNO) MATERIAL INOXIDABLE (PARA BOLSOS)	UNIDAD	GENÉRICO	$ 1.700
5	BROCHE SAPITO COLOR DORADO 4,2CM X 3CM, MATERIAL INOXIDABLE (PARA BOLSOS)	UNIDAD	GENÉRICO	$ 4.500
6	BROCHE TORNIQUETE CUADRADO DORADO 2CM X 3,5CM, MATERIAL INOXIDABLE (PARA BOLSOS)	UNIDAD	GENÉRICO	$ 4.500
7	BROCHE IMAN PARA COSER, 18MM DORADO, MATERIAL INOXIDABLE (PARA BOLSOS)	DOCENA	GENÉRICO	$ 14.400
8	CADENA DIAMANTADA X METRO 17MM X 13MM DORADO, MATERIAL INOXIDABLE (PARA BOLSOS)	METRO	GENÉRICO	$ 10.000
9	DESLIZADOR O PATAS PARA BOLSO COLOR DORADO 15MM, MATERIAL INOXIDABLE (PARA BOLSOS)	PAQUETE X 50 UN	GENÉRICO	$ 9.000
10	DESLIZADOR CHATO O PATAS PARA BOLSO DORADO 12MM, MATERIAL INOXIDABLE (PARA BOLSOS)	PAQUETE X 50 UN	GENÉRICO	$ 9.000
11	CAMPANA O PUNTERA DE ASA METALICA DORADA, MATERIAL INOXIDABLE (PARA BOLSOS)	UNIDAD	GENÉRICO	$ 2.800
12	HILO CORALINO 2/20 COLORES VARIOS (100% ACRÍLICO, ALTA CALIDAD Y RESISTENCIA,	1.000 GRAMOS	MIRATEX	$ 62.000
13	TERLENCA NO 6 COLORES VARIOS (CUERDA DE NYLON DE ALTA TENACIDAD, RESISTENCIA 281, TENACIDAD MN/TEX 669,8, ELONGACIÓN A LA ROTURA % 26.0 + 7)	900 GRAMOS	APOCALIPSIS	$ 69.000
14	HILO MACRAMÉ COLORES VARIOS (FIBRA ACRÍLICA 100%, GROSOS APROXIMADAMENTE 1.5MM)	1.000 GRAMOS	MIRATEX	$ 62.000
	VALOR TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS			$ 255.600
	TOTAL PRESUPUESTO			$ 9.963.155

FORMA DE PAGO

Aclarando y recordando que según el proceso contractual los requisitos para pago y tiempo aplican en cumplimiento de lo consagrado en la minuta de contrato y el Manual de Contratación del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario así:

La CPMS ACACIAS - INPEC efectuará pagos al contratista conforme a la disponibilidad del PAC por ser recursos de aporte nacional, de acuerdo al valor de los bienes y/o servicios recibidos, en un plazo máximo de 90 días, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello), a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Igualmente, para el trámite del pago el CONTRATISTA deberá además haber realizado el cargue de la factura correspondiente en la plataforma **SECOP II, TVE y SIIF Nación**, debidamente firmada y con el recibido del Supervisor. SIN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO SE TRAMITARÁ DICHO PAGO.

De acuerdo al MANUAL DE CONTRATACIÓN, CÓDIGO: PA-LA-M03.14.1. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO. Las facturas serán pagadas por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, dentro de los términos establecidos, previa aprobación de la Dirección de Gestión Corporativa y disponibilidad del PAC. La Unidad Ejecutora tendrá a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma con sus soportes, en concordancia con el Estatuto Tributario. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último documento subsanado o corregido de acuerdo a la solicitud del grupo de tesorería o quien haga sus veces en los establecimientos de reclusión del orden nacional y Escuela Penitenciaria."

<table>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>En consecuencia, la Oficina Administrativa y Financiera considera que el valor del presupuesto relacionado en la descripción del objeto a contratar, asciende a la suma de: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($9.963.155), contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025 y detallado así:
<table>
<tr><th>POSICION CATALOGO DEL GASTO</th><th>FUENTE</th><th>CDP N°</th><th>FECHA CDP</th><th>VALOR CDP</th></tr>
<tr><td>A-05-01-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)</td><td rowspan="2">PROPIOS</td><td>17025</td><td>18 de junio de 2025</td><td>$ 320.000</td></tr>
<tr><td>A-05-01-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS</td><td>17125</td><td>18 de junio de 2025</td><td>$ 9.643.155</td></tr>
<tr><td colspan="5">Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-148 - CPMSACAS ACACIAS – INPEC</td></tr>
<tr><td colspan="5">RECURSO: Recursos Propios 26</td></tr>
<tr><td colspan="5">SITUAC: CSF</td></tr>
<tr><td colspan="5">OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PP DE TEJIDOS Y TELARES DE LA CPMSACS</td></tr>
<tr><td colspan="5">EXPEDIDO POR: EMIGDIO CÁRDENAS ARBELÁEZ – RESPONSABLE PRESUPUESTO CPMS ACACIAS – INPEC.</td></tr>
<tr><td colspan="5">RESOLUCIÓN N°: 000003 del 02 de enero del 2025</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contracción de mínima cuantía. Así las cosas, el contratista, se comprometen y obliga a constituir a favor del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO ACACIAS NIT. 822004467-6, Garantía de Cumplimiento y Calidad de las obligaciones que surjan del contrato y su liquidación que avalará los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, así:
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>% DEL CUBRIMIENTO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>10% Del valor del contrato</td><td>Duración del contrato y 4 meses más</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL BIEN</td><td>20% Del valor del contrato</td><td>Duración del contrato y 4 meses más</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La supervisión del contrato será ejercida por el INSTRUCTOR WILDER RODRIGO LIZARAZO GALVIS quien ejerce como apoyo de proyectos productivos de la CPMS ACACIAS- INPEC. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN.</td><td>Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será para todos los efectos legales, en la ciudad de Acacias - Meta, Kilometro 5 vía antigua a Villavicencio.</td></tr>
<tr><td>CUENTA BANCARIA</td><td>BANCOLOMBIA S.A. - Cuenta AHORROS No. 23300000400 a nombre de EL CARRETEL V.F. S.A.S.</td></tr>
</table>

Atentamente,

MY. JOSE JOAQUIN PEÑA ALFONSO
Director CPMSACS

Elaborado por: TA. Marco. M. Huertas R. / Area administrativa
Revisado por: Emigdio Cárdenas Arbeláez / Gestión Corporativa
Fecha: 28 de julio de 2025
Archivo:C:\Users\JVPORRASO\Documents\Administrativa 2025\PROCESOS CONTRACTUALES\MC-032 MATERIALES NECESARIOS TEJIDOS Y TELARES\Comunicación Aceptación CTO 092 - MATERIAL NECESARIOS TEJIDOS Y TELARES.doc